REQUERIMIENTO TÉCNICO	
SECRETARIA	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO
RESPONSABLE	FREDY RAUL CALA AYALA
FECHA ELABORACIÓN	SEPTIEMBRE

1. INTRODUCCION

En el marco del cumplimiento de los fines del estado, el cumplimiento de los deberes legales del Municipio y propiamente el cumplimiento de los programas y metas contempladas en el Plan de Desarrollo, la entidad adelanta procesos contractuales en cumplimiento y correspondencia a los lineamientos establecidos en el estatuto general de la contratación Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y el Decreto único reglamentario 1082 de 2015 y demás decretos complementarios.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El marco constitucional y legal previsto en el título XII, capítulo II de la constitución política de Colombia sobre la planeación en los organismos del estado, en armonía con la ley 152 de 1994, y los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, conforman el cuerpo normativo que asigna a los servidores públicos el deber de someter la contratación pública a requisitos de planificación, que permitan el adecuado manejo del gasto público, y de otro lado, la satisfacción de las necesidades y con ello el adecuado funcionamiento de los servicios inmersos dentro de la administración estatal.

En cumplimiento de lo anterior, el Municipio de Lebrija, Santander, elabora el presente estudio previo, esperando de esta manera identificar la necesidad que motiva la suscripción de un contrato estatal, y los elementos necesarios para desarrollar el procedimiento de escogencia del contratista.

Que el artículo 2 de la constitución política, fija que son fines esenciales del estado: "...servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo..."

En consonancia con lo anterior, el artículo 311 de la carta, dispone que el municipio es la entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, a la cual le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

Reiterando lo antepuesto, el artículo1 de la Ley 136 de 1994, determina: "El municipio es la entidad territorial fundamental de la división político-administrativa del Estado, con autonomía política, fiscal y administrativa, dentro de los límites que señalen la Constitución y la ley y cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio."

Así las cosas, corresponde al Municipio de Lebrija, Santander, desarrollar las actividades tendientes a lograr el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de los Lebrijenses.

En la constitución Política de Colombia en sus (arts. 1, 2, 58, 333, 365): establece que el Estado debe promover el bienestar general, garantizar la función social de la propiedad, proteger la producción agropecuaria y asegurar la prestación eficiente de los servicios en beneficio de la comunidad.

Además, la Ley 80 de 1993 – Estatuto General de Contratación: ordena que los contratos estatales tengan como finalidad la satisfacción del interés general, bajo principios de transparencia, economía, responsabilidad y eficacia.

Ley 489 de 1998: faculta a las entidades territoriales para celebrar convenios de cooperación con entidades públicas y privadas, a fin de garantizar la prestación de servicios y el desarrollo económico y social en sus comunidades.

Decreto 1082 de 2015: compila disposiciones reglamentarias de la contratación pública, asegurando planeación, legalidad y transparencia en la suscripción de convenios.

Sentencia C-671 de 2015 (Corte Constitucional): establece que los convenios interadministrativos deben orientarse al cumplimiento de funciones públicas y a la promoción del interés general.

El proyecto tiene como objetivo fortalecer la asistencia técnica agropecuaria en el municipio de Lebrija, alineándose con el artículo 64 de la Constitución Política de Colombia, que establece el deber del Estado de promover el acceso a la propiedad de la tierra y a servicios esenciales para los trabajadores agrarios. En concordancia con la Ley 160 de 1994, que creó el Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural Campesino, y las disposiciones relacionadas, como la Ley 607 de 2002, que reglamenta la asistencia técnica directa rural, este proyecto busca implementar un programa integral de asistencia técnica agropecuaria.

Este programa incluye la contratación de personal profesional y técnico especializado para brindar apoyo directo y adaptado a las necesidades de los pequeños productores rurales. La estrategia se fundamenta en la Ley 811 de 2003, que fomenta las organizaciones de cadenas agropecuarias, y el Decreto 3199 de 2002, que reglamenta el Servicio Público Obligatorio de Asistencia Técnica Directa Rural. Además, se considerarán los instrumentos de soporte técnico e incentivos económicos establecidos en la Resolución 178 de 2002 y las mejoras introducidas en la Resolución 177 de 2012 y la Resolución 1132 de 2013.

El proyecto responde a la necesidad de mejorar la capacidad técnica y administrativa del municipio para gestionar de manera eficiente el desarrollo agropecuario. Se busca asegurar la correcta implementación de buenas prácticas agrícolas, optimizando los procesos productivos y comerciales. La iniciativa pretende abordar la deficiencia de personal y mejorar la coordinación entre las entidades locales y nacionales, fortaleciendo así la capacidad del municipio para cumplir con sus obligaciones y mejorar la calidad de vida en las zonas rurales.

La inclusión de la actividad "Desarrollar un proceso integral de asistencia técnica, capacitación, promoción comercial y apoyo estratégico para el fortalecimiento de los productores rurales" se justifica como una respuesta directa a la problemática identificada en el municipio de Lebrija, caracterizada por el uso de prácticas agrícolas tradicionales y empíricas, la aplicación inadecuada de insumos químicos y la limitada adopción de tecnologías sostenibles.

La situación actual evidencia la necesidad de un enfoque integral que combine la asistencia técnica con la transferencia de conocimiento, el fortalecimiento organizativo y la articulación comercial para modernizar las cadenas productivas locales. Mediante esta actividad se busca superar las barreras que impiden a los pequeños productores acceder a asesoría especializada, mejorar sus prácticas productivas y adaptarse a las exigencias de los mercados y a los retos ambientales.

Asimismo, la actividad contempla acciones de apoyo estratégico que contribuirán a elevar la capacidad productiva del sector rural, permitiendo optimizar el uso de recursos, reducir impactos ambientales negativos y garantizar una producción más sostenible y rentable. De este modo, se avanza en el cumplimiento del objetivo general del proyecto: fortalecer la inversión, innovación y modernización de las cadenas productivas en las zonas rurales del municipio mediante un programa integral de asistencia técnica agropecuaria, asegurando un impacto positivo en la seguridad alimentaria, el desarrollo económico local y la conservación del medio ambiente.

Las líneas anteriores, permiten determinar que para la administración municipal es conveniente llevar a cabo el proceso de contratación correspondiente apoyo logístico, a fin de seleccionar a una persona natural o jurídica que cuente con capacidad legal e idoneidad para el desarrollo del convenio.

En consideración de lo anterior, es conveniente desarrollar el proceso contractual cuyo objeto sea el: **"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA CONTRIBUIR AL INCREMENTO DEL CULTIVO DE CACAO EN LAS FINCAS DE LOS AGRICULTORES Y LA PROMOCIÓN A NIVEL NACIONAL DE LA CALIDAD DEL CACAO DEL MUNICIPIO DE LEBRIJA SANTANDER"**

Para poder cumplir con la necesidad en virtud de los preceptos legales en materia de contratación, en aras de darle transparencia y garantizar la correcta ejecución de los recursos, la administración Municipal requiere realizar el proceso de escoger la persona natural o jurídica idónea que reúna los requisitos jurídicos legales establecidos por la norma, a través de los procedimientos dispuestos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007 y en el Decreto 1082 de 2015. La celebración del convenio entre la alcaldía municipal de Lebrija y FEDECACAO.

En virtud de la necesidad y de los preceptos legales en contratación, en aras de darle transparencia y garantizar la correcta ejecución de los recursos, la administración municipal requiere realizar el proceso de escoger la persona idónea que reúna los requisitos jurídicos legales establecidos por la norma, a través del procedimiento por el sistema de mínima cuantía, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007 y en el Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021.

3. NATURALEZA DE LA IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

Señale la naturaleza de la imputación presupuestal	Funcionamiento	Inversión
		X

4. BANCO DE PROYECTOS Y METAS FRENTE AL PLAN DE DESARROLLO

Por ser su fuente de financiación recursos de inversión el SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS Y AGROPECUARIAS EN EL MUNICIPIO DE LEBRIJA se encuentra contemplado dentro del plan de Desarrollo del municipio de Lebrija Santander denominado "LEBRIJA EDUCADA Y PRODUCTIVA" para el periodo 2024-2027 dentro de la siguiente:

LÍNEA ESTRATÉGICA	LEBRIJA CIUDAD PRODUCTIVA Y SOSTENIBLE
PROGRAMA ESTRATÉGICO	INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES.
SECTOR DE COMPETENCIA	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
NUMERO DE BPIN	2024684060090

Así mismo, el contrato a celebrar se encuentra enmarcado dentro del proyecto inscrito con el número 2024684060090 en el Banco de Proyectos de Inversión del Municipio.

5. TIPOLOGIA DEL CONTRATO

Señale la naturaleza del objeto a contratar	Obra	Compraventa o suministro	Consultoría o Interventoría	Contrato o convenio interadministrativo.	Convenio de asociación con ESAL	Otros
					X	

En el caso de seleccionar la opción otros, indique cual.	

6. OBJETO

AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA CONTRIBUIR AL INCREMENTO DEL CULTIVO DE CACAO EN LAS FINCAS DE LOS AGRICULTORES Y LA PROMOCIÓN A NIVEL NACIONAL DE LA CALIDAD DEL CACAO DEL MUNICIPIO DE LEBRIJA SANTANDER

7. ALCANCE DEL OBJETO

En desarrollo del objeto del contratista se compromete con de municipio de Lebrija a entregar cumplidamente los elementos relacionados a continuación, cumpliendo cabalmente con las especificaciones planteadas y en las cantidades contratadas:

DETALLE	DESCRIPCION	DISTRIBUCION POR FAMILIA		PRESUPUESTO				APORTE ALCALDIA DE LEBRIJA	APORTE FEDECACAO
	ESPECIFICACION TECNICA	Familias	Cantidad	Cantidad Total	Tiempo (meses)	Valor Unitario	Valor Total		

Alcaldía de Lebrija

Apoyo al sostenimiento del cultivo de cacao para mejorar la productividad en las fincas cacaocultores del municipio	Entrega de plantas de cacao Injertadas de los clones FEAR 5, FSV 41, FEC 2 los cuales son materiales regionales Colombianos de alta producción, adecuados para las condiciones agroecológicas del municipio y poseen características organolépticas de sabor y aroma para transformación en chocolatería (Entregados en un lugar específico en el casco urbano de municipio de Lebrija), Como soporte se entregará un acta de recibido firmada por el beneficiario, el técnico y el supervisor de la alcaldía, donde conste la cantidad de plantas entregadas y el correspondiente registro fotográfico.	25	200	5000	3	$ 4.000,00	$ 20.000.000,00	$ 20.000.000,00	$ -
	Entrega de correctivo o enmienda para suelos en presentación bulto de 50 kilogramos de peso, polvo seco, con calcio total (CaO) entre el 34 al 37%, Magnesio total (MgO) entre el 13 al 16% (entregados en un lugar específico en el casco urbano de municipio de Lebrija). Como soporte se entregará un acta de recibido firmada por el beneficiario, el técnico y el supervisor de la alcaldía, donde conste la cantidad de insumos entregados y el correspondiente registro fotográfico	25	4	100	3	$ 30.000,00	$ 3.000.000,00	$ 3.000.000,00	$ -
	Entrega de abono orgánico para utilizar en la siembra y el mantenimiento de las plantas de cacao, en presentación de bulto de 50 kilogramos de peso, polvo seco de uso agrícola, con Fósforo Total (P2O5) al 5%, Potasio Soluble en agua (K2O) al 3%, Calcio Total (CaO) al 10%, Materia Orgánica 35, Cenizas 52%, Humedad Máxima 13%, PH 7,5 (entregados en un lugar específico en el casco urbano de municipio de Lebrija). Como soporte se entregará un acta de recibido firmada por el beneficiario, el técnico y el supervisor de la alcaldía, donde conste	25	6	150	3	$ 25.000,00	$ 3.750.000,00	$ 3.750.000,00	$ -

Alcaldía de Lebrija

	la cantidad de insumos entregados y el correspondiente registro fotografico.								
Promoción del municipio en la feria de cacao y chocolate más grande de Colombia Choco show en la ciudad de Bogotá	Estand del municipio de Lebrija en la feria nacional Choco show realizada en Corferias Bogotá en el mes de noviembre de 2026, pabellón 6 muestra comercial con dimensiones de 9 metros cuadrados con panelería divisora, 5 paneles decorados con laminado con fondo diseñado para resaltar el municipio y su sector cacaocultor, 2 estantes Polo (OBS) (200cmx93cmx35 cm) para exhibición de los productos de chocolatería, mobiliario con 2 sillas y una mesa para exposición, tomacorriente doble con 2kw de energía monofásico, este espacio permite promocionar los productos de chocolatería y artesanías realizados por los emprendedores del municipio, buscar clientes potenciales y posicionarlos en el mercado. Como soporte se entregará registro fotográfico del evento y las actividades de promoción que se realicen en el stand.	N-A	N-A	1	3	$ 6.850.000,00	$ 6.850.000,00	$ 6.850.000,00	$ -
	Incentivo para la participación de diez cacaocultores - emprendedores del municipio de Lebrija en el evento Choco show en la ciudad de Bogotá el cual conta de transporte vía terrestre (bus) desde la ciudad de Bucaramanga hasta la ciudad de Bogotá - Ida y vuelta, Hospedaje en hotel con acomodación múltiple por dos noches, dos desayunos, acreditación como expositores para ingreso al estand y los ingresos a la feria por tres días. Como soporte se entregará una planilla de asistencia de los 10 beneficiarios que participen en el evento y registro fotográfico	N-A	N-A	10	3	$ 1.500.000,00	$ 15.000.000,00	$ -	$ 15.000.000,00

Alcaldía de Lebrija

Asistencia técnica	Técnico de campo con estudios en carreras técnicas, tecnológicas o profesionales afines al sector agropecuario y experiencia en el cultivo de cacao, encargados de realizar recomendaciones sobre siembra, fertilización y manejo de las plantaciones, para realizar una visita de asesoría técnica a la finca de cada uno de los 50 beneficiarios del proyecto. Se contará con dos técnicos para realizar las 50 visitas en los tres meses, como soporte se entregará un registro de visita a cada beneficiario (Fotografías, recomendaciones, etc.)	N-A	N-A	1	3	$ 3.000.000,00	$ 9.000.000,00	$ -	$ 9.000.000,00
	Profesional en carreras agropecuarias, administración de empresas o afines para coordinación de las actividades del proyecto, apoyo en la entrega de material vegetal, apoyo en la entrega de insumos, capacitación, apoyo en la realización de visitas técnicas, elaboración de informes y actividades administrativas durante los tres meses de duración del convenio.	N-A	N-A	1	3	$ 3.800.000,00	$ 11.400.000,00	$ -	$ 11.400.000,00
Participación en evento de promoción del cacao en el municipio de Lebrija	Realizar evento de promoción del cacao de Lebrija con los productores y emprendedores de la región en el casco urbano del municipio con una duración de 6 horas, para dar a conocer los diferentes productos de chocolatería y artesanías hechas con el cacao para la promoción y comercialización de los productos, además de realizar actos culturales, concursos como el mejor grano de cacao, la mejor tasa y la mejor barra de chocolate para fortalecer la calidad del cacao y la agroindustria del municipio. Como evidencia se entregará registro fotográfico del evento. Este evento es realizado por los técnicos y el profesional del convenio.	N-A	N-A	1	3	$ 1.500.000,00	$ 1.500.000,00	$ -	$ 1.500.000,00

Alcaldía de Lebrija

VALOR TOTAL	**$ 70.500.000,00**	**$ 33.600.000,00**	**$ 36.900.000,00**

De acuerdo a los requerimientos y especificaciones técnicas establecidas por la entidad y que el contratista estará obligado a ejecutar.

Así mismo, el contratista deberá:

1. Entregar cumplidamente en el Municipio de Lebrija o donde el supervisor le informe, los elementos que integran el objeto del contrato.
2. Responder por la calidad de los bienes suministrados.
3. Transportar los elementos que componen el objeto por su cuenta y riesgo.
4. Cumplir en forma idónea la ejecución del contrato.
5. Cumplir con el objeto del contrato, conforme a los documentos del proceso, la propuesta y el contrato que se suscriba.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES				
ITEM	**ACTIVIDAD**	**MES 1**	**MES 2**	**MES 3**
1	SOCIALIZACION DEL PROYECTO Y SELECCIÓN DE PRODUCTORES			
2	VISITAS DE ASISTENCIA Y RECOMENDACIONES TECNICAS			
3	ENTREGA DE INSUMOS Y MATERIAL VEGETAL			
4	PARTICIPACION EN EVENTO PROMOCIONAL DEL MUNICIPIO			
5	PARTICIPACION EN EVENTO PROMOCIONAL CHOCOSHOW			
6	INFORME FINAL Y CIERRE DEL PROYECTO			
TOTAL % DE AVANCE				

8. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO

El plazo del contrato será de **TRES (03) MESES**, o hasta agotar presupuesto, lo que primero ocurra, sin exceder la vigencia 2026, contado a partir de la suscripción del acta de inicio

9. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto oficial asciende a la suma de **SETENTA MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. $ (70.500.000),** incluido IVA e impuestos departamentales y municipales, el 47,66% aportado por el ente territorial (Alcaldía de Lebrija), por valor de **TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($33.600.000),** y el **52,34%** restante aportado por la ESAL (FEDERACIÓN NACIONAL DE CACAOTEROS – FEDECACAO), por valor de **TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($36.900.000).**

10. FORMA DE PAGO

El valor total del contrato será cancelado en un **ÚNICO PAGO**, por el **100%**, una vez finalizado el plazo del contrato o hasta agotar presupuesto, lo que primero ocurra, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, así como certificaciones de cumplimiento de labores el supervisor del contrato y acreditación que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, entre otros), cuando a ello haya lugar. Para la última cuenta, deberá además presentarse el informe final y el acta de liquidación y terminación del convenio, según corresponda. Por tanto, EL CONVENIDO solo tendrá derecho a los valores expresamente convenidos, sin que se genere relación laboral ni prestaciones sociales. Los pagos a los cuales se obliga EL MUNICIPIO estarán sujetos a las apropiaciones presupuestales respectivas, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal anexo a este proceso, y el Registro Presupuestal que resulte de la celebración del CONVENIO, expedidos por la secretaria de hacienda Municipal.

11. MODALIDAD DE SELECCIÓN

De acuerdo con el valor del proceso, el cual no supera el 10% de la menor cuantía de la entidad, el régimen jurídico aplicable a este proceso de contratación será el establecido en la modalidad de selección Mínima Cuantía, de acuerdo a la ley 80 de 1993 modificada por la ley 1150 de 2007, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el cual modifica el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, la subsección 5 del Decreto 1082 de 2015 Subsección, modificada por el Artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, la Ley 80 de 1993, y las Leyes civiles y comerciales y demás normas que adicionen, complementen o regulen la materia.

Por ser un proceso por la modalidad de mínima cuantía, el procedimiento de selección se realizará de conformidad a las etapas señaladas en la subsección 5 del Decreto 1082 de 2015 Subsección, modificada por el Artículo 2 del Decreto 1860 de 2021.

12. REQUISITOS JURIDICOS Y TENICOS.

Para efectos de la suscripción del contrato se deberán acreditar los siguientes requisitos jurídicos:

1. Carta de presentación de la propuesta.
2. Certificado vigente de constitución, existencia y representación legal.
3. Autorización para presentar propuesta.
4. Identificación tributaria - Registro Único TRIBUTARIO (RUT)
5. Documento de identidad
6. Acreditación de la situación militar – persona natural
7. Constancia de cumplimiento de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales.
8. Consulta en el boletín de responsables fiscales de la contraloría general de la republica
9. Consulta de antecedentes de la procuraduría general de la nación.
10. Verificaciones antecedentes judiciales del oferente
11. Verificación registro nacional de medidas correctivas.
12. Verificación en la plataforma Consulta de Inhabilidades Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años.
13. Certificado de Consulta en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM.
14. Manifestación de no encontrarse incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad.
15. Documento de compromiso de transparencia y anticorrupción
16. Documento de constitución del proponente plural.

De igual manera deberá acreditar los siguientes documentos técnicos:

1. Garantía de cumplimiento
2. Experiencia
3. Propuesta técnica y económica.

13. SUPERVISOR DEL CONTRATO

Señalar los siguientes datos del funcionario de la Oficina Gestora que asumirá la supervisión del contrato:

Nombres y apellidos	Felipe Rincón Sánchez
Nro. de documento y fecha de expedición.	91277638 de Bucaramanga expedida el 30/05/1989
Nombre del cargo que desempeña	Técnico Grado II
Correo electrónico institucional para notificación de la supervisión.	agricultura@lebrija-santander.gov.co

14. OBSERVACIONES ADICIONALES

No aplica

15. FIRMA DEL RESPONSABLE

FREDE RAUL CALA AYALA
SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó Aspectos Técnicos	CÉSAR ANDRÉS VALENZUELA CASANOVA	**Contratista -CPS**	
Los firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO del Municipio.			